



\*\*\*\*\*

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA  
CONSTRUCCIONES & COMERCIO TEODORO MOLINA CIA LDA  
QUE OTORGA EL SEÑOR DAVID FRANCISCO RICAURTE GOMEZ Y

SEÑORA JACQUELINE MARISOL SAMANIEGO SUAREZ.

A FAVOR DEL SEÑOR EDIN TEODORO MOLINA JARA.

CUANTIA: \$ 30,00

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Macas, capital de la Provincia de Morona Santiago, en la República del Ecuador, hoy martes siete de julio del año dos mil nueve, ante mí, **SUSANA COELLO ARAUJO, NOTARIA PRIMERA INTERINA DEL CANTON MORONA.** Comparecen por una parte los cónyuges: **DAVID FRANCISCO RICAURTE GOMEZ JACQUELINE MARISOL SAMANIEGO SUAREZ,** y por otra parte el señor **EDIN TEODORO MOLINA JARA,** de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí los primeros y casado el segundo, domiciliados en esta ciudad de Macas, cantón Morona, Provincia de Morona Santiago; a quienes de conocerles doy fe; y, bien instruidos de la naturaleza el objeto y los resultados legales que se desprenden de la presente escritura de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES,** a la que acude en forma libre y voluntaria con la capacidad civil y suficiente cual en derecho se requiere para obligarse y contratar: EXPONE: Que tiene a bien elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta la que copiada dice así: **SEÑORA NOTARIA.** En el protocolo

de escrituras publicas a su cargo, sírvase incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía **CONSTRUCCIONES & COMERCIO TEODORO MOLINA CÍA LTDA.**, la misma que se rige por medio de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública el señor: **DAVID FRANCISCO RICAURTE GÓMEZ** y su consorte **JACQUELINE MARISOL SAMANIEGO SUAREZ**, en calidad de **CEDENTES**, y por otra parte, en calidad de cesionario, el señor **EDIN TEODORO MOLINA JARA**. Todos los comparecientes son casados, ecuatorianos, domiciliados en el cantón Morona, provincia de Morona Santiago, son mayores de edad y capaces para celebrar todo tipo de actos y contratos.

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.** Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago, el diez de enero del año dos mil siete, ante la Notaría Primera del cantón Morona, señora Susana Coello Araujo, acto inscrito el siete de febrero del dos mil siete, con el número DOS, Repertorio número DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO, en el Registro Mercantil del cantón Morona, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada **CONSTRUCCIONES & COMERCIO TEODORO MOLINA CÍA LTDA.**, con un capital social de \$ 400.00 USD (CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). Los cedentes son propietarios de TRES participaciones equivalentes al 7.3% del capital social, esto es, \$ 30.00 USD (TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). La Junta General de Socios de la

mencionada Compañía, en sesión universal reunida en Macas, el veinte y seis de junio del año dos mil nueve, a las diecinueve horas con treinta minutos, resolvió por unanimidad AUTORIZAR la cesión de las participaciones de las que son propietarios los cedentes, esto es, \$ 30.00 USD (TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) a favor del socio mayoritario señor EDIN TEODORO MOLINA JARA. Previamente a la celebración de la presente escritura pública de transferencia de participaciones.

**TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes anotados, los señores cónyuges: DAVID FRANCISCO RICAURTE GOMEZ Y JACQUELINE MARISOL SAMANIEGO SUAREZ, de mutuo acuerdo y por así convenir a sus intereses transfieren la totalidad de sus participaciones que como socios poseen en la Compañía equivalentes a \$30.00 USD (TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) a favor del señor EDIN TEODORO MOLINA JARA.

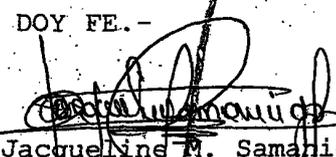
**CUARTA.- PRECIO.-** El precio por el que se realiza la presente transferencia es la suma de \$ 30.00 USD (TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). **QUINTA.-**

**ACEPTACIÓN.-** Presente el cesionario, acepta la transferencia que por este instrumento se ha hecho a su favor, al tiempo que los cedentes aprueban la misma.

**SEXTA.- CUANTÍA.-** La cuantía se la fija en \$ 30.00 USD (TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

**SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Sírvase agregar al presente instrumento, señora Notaria, como documentos habilitantes: la copia del acta de la sesión universal de

la Junta General de la Compañía citada en la que se resolvió la transferencia, celebrada el veinte y seis de Junio del año dos mil nueve, a las diecinueve horas con treinta minutos. Sírvase usted señora Notaria, agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de la presente escritura. Atentamente.-  
Firmado.- Dr. Rigoberto Delgado. ABOGADO.- con matrícula número diez mil setecientos cuarenta y dos del Colegio de Abogados del Pichincha.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y la dejan elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de Ley.- Han sido satisfechos todos los derechos que por ley le corresponden.- Yo, la Notaria para extender el presente instrumento público, cumplí con todos los deberes legales del caso. Leída que les fue íntegramente a los comparecientes, estos hacen suyo el contenido se afirman, ratifican y suscriben conmigo la Notaria en unidad de acto.- DOY FE.-

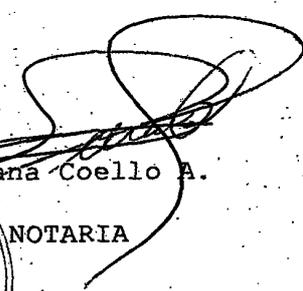
 Sr. David P. Ricaurte G.  Sra. Jacqueline M. Samaniego S.

CEDEDENTE

CEDENTE

Cd. Id. 140029509-1

Cd. Id. 1400040067-5

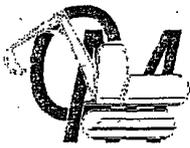
 Sr. Edin T. Molina Jara.  Sra. Susana Coello A.

CESIONARIO

NOTARIA

Cd. Id. 140028721-3





# CONSTRUCCIONES & COMERCIO TEODORO MOLINA CIA. LTDA.

Diseño, planificación y construcción de obras civiles  
Venta de materiales pétreos, Alquiler de maquinaria y Equipo



## ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCCIONES & COMERCIO TEODORO MOLINA CIA. LTDA.

En la ciudad de Macas, Cantón Morona, Provincia de Morona Santiago, a los veinte y seis días del mes de junio del año dos mil nueve a las diecinueve horas con treinta minutos, en la sala de sesiones de la Compañía Construcciones & Comercio Teodoro Molina Cía. Ltda., se reúnen los siguientes socios de la Compañía "Construcciones & Comercio Teodoro Molina Cía. Ltda."; señor Edin Teodoro Molina Jara Gerente de la Compañía, señor Milton José Jara Barrera Presidente de la Compañía, David Francisco Ricaurte Gómez y señor Ofelio María Molina Rubio. Estando presente la totalidad del capital social y pagado, los socios quienes aceptan por unanimidad la celebración de la Junta General inician la sesión elaborando el siguiente orden del día: **Primero.**- Constatación del Quórum, **Segundo.**- Instalación de la Junta General de Socios, **Tercero.**- Transferencia de participaciones. Una vez constatado por parte de la señorita Juanita María Vicuña Moscoso en calidad de secretaria Ad-hoc el quórum correspondiente queda la lista de asistentes formulada de la siguiente manera: EDIN TEODORO MOLINA JARA quien tiene pagado en efectivo trescientos cuarenta dólares que es el valor de treinta y cuatro acciones, OFELIO MARIA MOLINA RUBIO quien tiene pagado en efectivo treinta dólares que es el valor de tres acciones, DAVID FRANCISCO RICAURTE GOMEZ quien tiene pagado en efectivo treinta dólares que es el valor de tres acciones. En lo referente al tercer punto del orden del día el Señor David Francisco Ricaurte Gómez comunica la voluntad de transferir las tres participaciones de su propiedad a los socios presente en la Junta General; el socio EDIN TEODORO MOLINA JARA con el derecho preferente que tiene para ser cesionario de las participaciones a prorrata de las suyas; expresa su voluntad de adquirir las participaciones; resolviendo la Junta General por unanimidad, autorizar para que el señor David Francisco Ricaurte Gómez, transfiera tres participaciones de un valor de diez dólares cada una a favor del señor EDIN TEODORO MOLINA JARA previa formalidades legales. El señor Presidente en vista de no existir otra moción pone en consideración de la asamblea, debiendo puntualizar que la presente resolución ha sido aprobada por unanimidad. Agotado el orden del día, a los veinte y seis días del mes de junio del año dos mil nueve, se concede un receso de

Av. 24 de mayo y Gabino Rivadeneira - Macas - Morona Santiago

Tel. - Fax: (07) 2 70 23 88

Celular: 097 624 427 - 097 624 105 - 092 065 443

Mail: [constructora.molina@yahoo.com](mailto:constructora.molina@yahoo.com)

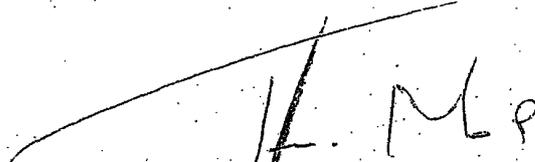


# CONSTRUCCIONES & COMERCIO TEODORO MOLINA CIA. LTDA.

Diseño, planificación y construcción de obras civiles  
Venta de materiales pétreos. Alquiler de maquinaria y Equipo

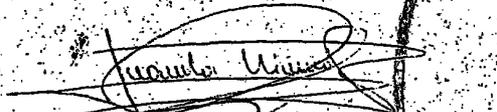
quince minutos para elaborar el acta, en la sala de sesiones de la Compañía Construcciones & Comercio Teodoro Molina Cia. Ltda., el Presidente, agradeciendo la participación de los presentes clausura la sesión. Para constancia de lo actuado firma en unidad de acto el Presidente, Gerente, los señores socios asistentes y la Secretaria que certifica.

  
MILTON JOSE JARA BARRERA  
**PRESIDENTE**

  
EDIN TEODORO MOLINA JARA  
**GERENTE**

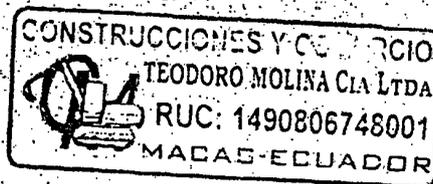
  
DAVID FRANCISCO RICAURTE GOMEZ  
**SOCIO**

  
OFELIO MARIA MOLINA RUBIO  
**SOCIO**

  
JUANITA MARIA VICUÑA MOSCOSO  
**SECRETARIA AD-HOC**

**CERTIFICO:** Que la presente es fiel copia del original de los archivos que reposan a mi cargo.  
Macas, 26 de junio de 2009.

  
JUANITA MARIA VICUÑA MOSCOSO  
**SECRETARIA**



Av. 24 de mayo y Gabino Rivadeneira - Macas - Morona Santiago

Telf. - Fax: (07) 2 70 23 88

Celular: 097 624 427 - 097 624 105 - 092 065 443

Mail: [constructora.molina@yahoo.com](mailto:constructora.molina@yahoo.com)

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CIUDADANIA No. 140029509-1  
 CEDULA DE RICAURTE GOMEZ DAVID FRANCISCO  
 NOMBRE Y APELLIDOS 1.970  
 FECHA DE EMISION MONROA/MACAS  
 LUGAR DE NACIMIENTO 02 117 00317  
 REG. CIVIL MONROA SANTIAGO/MONROA ACT.  
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION 70

ECUADORIANA  
 CASERO JACQUELINE  
 SANCION COMERCIANTE  
 IDENTIFICACION RICAURTE GOMEZ DAVID FRANCISCO  
 CUBIERTA Y APLICACION DE IMPRESION  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMA No. 11208911  
 LA AUTORIDAD  
 PUÑAM DE REGISTRO

NOTARIA PRIMERA  
 MACAS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

302-0006  
 NUMERO  
 RICAURTE GOMEZ DAVID FRANCISCO

1400295091  
 CEDULA

MONROA SANTIAGO  
 PROVINCIA  
 GRAL LEONIDAS PLAZA  
 PARROQUIA

MONROA SANTIAGO  
 CANTON  
 ZONA U

COMITE DE LA JURTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 140040067-5

SAMANIEGO SUAREZ JACQUELINE MARISOL

MORONA SAN LIMON INDANZA/GRAL LEONIDAS PLA

01 OCTUBRE 1975

FECHA DE NACIMIENTO: 002-003-00193 F

MORONA SANTIAGO LIMON INDANZA

GRAL LEONIDAS PLAZA 1975

*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V343314448

CASADO DAVID FRANCISCO RICAURTE GINEZ

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ALFONSO MARIA SAMANIEGO C

YOYETA CECILIA SUAREZ C

MORONA 28/04/2003

FECHA DE EXPEDICION: 28/04/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA N. REN. 0017949

Mrs

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES MARUNO 2009

005-0007 1400400676

NUMERO CEDULA

SAMANIEGO SUAREZ JACQUELINE MARISOL

MORONA SANTIAGO LIMON INDANZA

PROVINCIA DANTON

GRAL LEONIDAS PLAZA

PARROQUIA SONA

*[Signature]*

REPRESENTANTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CITADANIA 40028721-3  
MOLINA JARA EDIN TEODORO  
MORONA SAN/SUCUA/SUCUA  
05 ABRIL 1968  
001 0068 00068 M  
MORONA SANTIAGO SUCUA  
SUCUA 1968



*J. M. P.*

EQUATORIANA  
CASADO XIMENA LIZANDRA RICOURTE BONE  
SECUNDARIA COMERCIANTE  
DELETO MOLINA  
NELLY JARA  
MORONA 11/02/2004  
11/02/2016  
REN 0025535



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECIONES GEN

125-0010 1400287213  
NUMERO FECHA  
MOLINA JARA EDIN TEODORO

MORONA SANTIAGO SUCUA  
PROVINCIA CANTON  
SUCUA ZONA  
PARROQUIA



----- Se otorgó ante mi en fe  
de ello confiero esta SEGUNDA COPIA numerada  
sellada y firmada en la misma fecha lugar de su  
celebración.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-

  
~~Sra. Susana Coello A.~~  
NOTARIA PRIMERA (I)  
MACAS - ECUADOR

**RAZON:** Siento como tal que al margen de la escritura matriz de la  
Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada  
"CONSTRUCCIONES & COMERCIO TEODORO MOLINA CIA. LTDA." queda  
anotado la Cesión de Participaciones que hace el señor **DAVID  
FRANCISCO RICAURTE GOMEZ** y señora **JACQUELINE MARISOL SAMANIEGO  
SUAREZ**, a favor del señor: **EDIN TEODORO MOLINA JARA**, y otorgada  
ante la Notaria Primera Interina del cantón Morona, mediante  
escritura pública celebrada el 7 de Julio del año 2009. Macas 8  
de Septiembre del 2009.- DOY FE



  
~~Sra. Susana Coello A.~~  
NOTARIA PRIMERA (I)  
MACAS - ECUADOR

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON MORONA**

calle Tarqui y 24 de Mayo

**Número de Repertorio:**

**2009- 1401**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON MORONA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinticinco de Agosto de Dos Mil Nueve queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MARGINACIONES MERCANTILES de tomo 1 de fojas 7 a 7 con el número de inscripción 7 celebrado entre: ([RICAURTE GOMEZ DAVID FRANCISCO en calidad de CEDENTE], [SAMANIEGO SUAREZ JACQUELINE MARISOL en calidad de CEDENTE], [MOLINA JARA EDIN TEODORO en calidad de CESIONARIO], [COMPAÑIA CONSTRUCCIONES & COMERCIO TEODORO MOLINA CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA])

  
Dr. Oswaldo Tello Torres

**Firma del Registrador Titular**





**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**INTENDENCIA DE CUENCA**

**MEMORANDO No. SC.UJ.C.09.0310**

**PARA: ECON. RENE BUENO ENCALADA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

**DE: DR. EDUARDO CORNEJO CALDERON  
ESPECIALISTA JURÍDICO 2**

**ASUNTO: INFORME SOBRE CESION DE PARTICIPACIONES.**

**TRAMITE: 4528**

**FECHA: CUENCA, 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2009.**

Con Memorando SC.UJ.C.09.0284 del 1 de Septiembre del 2009, informe a usted que para que proceda la anotación de la cesión de participaciones de la compañía "CONSTRUCCIONES & COMERCIO TEODORO MOLINA CIA. LTDA.", celebrada entre los señores David Francisco Ricaurte Gómez, su cónyuge y Edin Teodoro Molina Jara, debía cumplirse con la marginación en la escritura de constitución. Habiéndose dado cumplimiento a lo solicitado, procede la referida anotación.

Muy atentamente,



Dr. Eduardo Cornejo Calderón  
**Especialista Jurídico 2**



**CONSTRUCCIONES & COMERCIO TEODORO  
MOLINA CIA. LTDA.**

Diseño, planificación y construcción de obras civiles  
Venta de materiales pétreos, Alquiler de maquinaria y Equipo

*Dr. E. Ponce*  
*Die*  
*31-08-09*

Macas, 27 de Agosto de 2009  
Of. N°: CCTM.27.08.2009.05

*P*

Asunto: Petición.

Economista.  
René Bueno Encalada  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA.**  
Su despacho.

De mi consideración.

Reiterando mi saludo respetuoso, en calidad de Gerente de la "COMPAÑIA CONSTRUCCIONES Y COMERCIO TEODORO MOLINA CIA. LTDA"; de acuerdo al Art. 21 de la Ley de Compañías, para la transferencia de participaciones, previa las formalidades legales comunico a su Autoridad que el señor:

**DAVID FRANCISCO RICAURTE GOMEZ**, de nacionalidad Ecuatoriana, con C.I. 140029509-1 transfirió tres participaciones de un valor de diez dólares de Norteamérica cada una a favor del señor **EDIN TEODORO MOLINA JARA**, de nacionalidad Ecuatoriana con C.I. 140028721-3.

Además de ello solicito a su Autoridad se digne ordenar a quien corresponda:

- 1).- se realice el **trámite pertinente para la actualización de la nomina de los socios** en el registro de sociedades correspondiente.
- 2).- Posteriormente al trámite previsto se me conceda **copia de la respectiva nomina de socios actualizada** de mi representada.

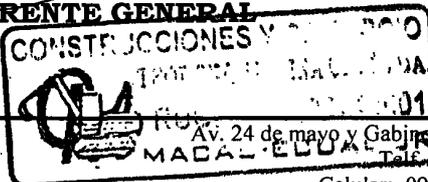
Adjunto a la presente sírvase encontrar los instrumentos públicos necesarios.

Por la gentil atención expreso mi agradecimiento.

Atentamente,

*Edin Teodoro Molina Jara*  
Edin Teodoro Molina Jara

**GERENTE GENERAL**



Av. 24 de mayo y Gabino Rivadeneira - Macas - Morona Santiago  
MACAS - ECUADOR

Tel: (07) 2 702 388  
Celular: 093 353 332 - 092 065 443  
Mail: [constructora.molina@yahoo.com](mailto:constructora.molina@yahoo.com)